

SÍNTESIS DE PROPUESTAS PARA UNA GRAN REFORMA AL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO

El sistema educacional chileno se debate en una profunda crisis estructural, sus bases programáticas, sus objetivos y metas, sus formas de financiamiento, así como sus alcances y competencias, fueron concebidos para un momento histórico largamente rebasado.

Las movilizaciones de los estudiantes, profesores, rectores y trabajadores de la educación, que siguen conmoviendo al país, han puesto en el centro del debate, la necesidad de abordar integralmente esta crisis estructural y avanzar hacia la REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACION CHILENA.

Nos une la firme convicción de que la educación es un componente esencial para alcanzar un nuevo Proyecto Histórico de Desarrollo democrático y **productivo** que tanto anhela el país y para superar las escandalosas brechas de desigualdad que hoy presenciamos. Es así entonces, que se ha planteado la necesidad urgente de **recuperar la educación como un derecho social y humano universal, que debe ser garantizado por la Constitución Política de Chile**, y que esté estructurado en base a un nuevo **Sistema Nacional de Educación Pública, Gratuita, Democrática y de Excelencia** organizado y financiado por el Estado **en todos sus niveles**, es decir, desde la cuna en adelante asumiendo un proceso continuo formación.

El nuevo sistema debe ser **autónomo y democrático**, para preservar de todo interés particular, ya sea de carácter partidista, religioso y económico, con una organización interna capaz de autodeterminarse en las esferas administrativas, de gobierno, técnico-docente y financiera. Para lo cual requiere de instancias democráticas como forma de garantizar el derecho a la participación, la libertad de asociación, pero también el empoderamiento de la comunidad en la definición de políticas educativas con independencia del gobierno de turno.

La educación debe ser pluralista, para garantizar el libre y público acceso a las fuentes de información y conocimiento, que permita el tratamiento integral y crítico de los temas, con diversidad de opiniones, visiones y disciplinas. La generación y transmisión del conocimiento en las instituciones públicas debe oponerse a cualquier dogmatismo y práctica adoctrinante.

La educación debe ser de excelencia, entendida esta como la capacidad de educar en contenidos, desarrollar capacidades cognitivas y emocionales, educar en valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto por el medio ambiente, la identidad y las raíces culturales e históricas de nuestra sociedad y nuestros pueblos originarios. **La educación de excelencia se mide en función de las necesidades del país, tanto productiva como intelectual. Es necesario formar ciudadanos con pensamiento crítico, capaces de realizar un análisis estructural de sus condiciones y confrontarlo con la realidad histórica.** La educación debe ser capaz de formar sujetos, profesionales, técnicos e intelectuales de excelencia, con capacidad crítica y ética profesional, ciudadanos libres, preparados para el ejercicio de la democracia y la responsabilidad social.

La educación pública debe ser gratuita, en todos sus niveles, entendiendo que el Estado debe proveer de los recursos necesarios para garantizar de manera plena el derecho sin ningún tipo de restricción socio-económica.

Necesitamos un Estado garante del derecho a la educación para que nuestra sociedad cuente con una masa de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos en el trabajo intelectual, técnico y profesional para el desarrollo democrático y justo de la cultura, la política y la economía de la sociedad. Esto implica entender la educación como una inversión social y no meramente individual, necesaria para la batalla contra la desigualdad y el alcance de la libertad y la justicia social.

Para poder hacer viables dichas garantías por parte del Estado, se hace urgente plantear una discusión amplia acerca de las nuevas formas de financiamiento, que contemplen desde una reforma tributaria hasta la recuperación de los recursos naturales de nuestro país.

EJES FUNDAMENTALES

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, proponemos avanzar en los siguientes ejes fundamentales, en torno a los cuales emplazamos al gobierno y al parlamento para que se comprometan explícitamente a legislar favorablemente:

I.- La Reforma Constitucional.

La Constitución deberá consagrar la educación como un derecho universal y un bien público, donde el Estado se hará responsable de proveerla, asegurando el cumplimiento de los principios de gratuidad, universalidad y calidad en la educación pre-escolar, básica, media y superior.

La garantía constitucional del derecho a la Educación debe ser en virtud de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, como el pacto de derechos económicos, sociales y culturales y la convención americana de derechos humanos, entre otros.

II. Educación Inicial

En Educación Inicial vemos problemáticas en cuanto a Institucionalidad y Financiamiento, haciéndose latente la problemática debido a la inexistencia de regulación. El Rol Junji no es obligatorio y el adquirirlo no implica más que la garantía de seguridad e infraestructura del mismo. Yendo más allá, nadie tiene la potestad de cerrar un jardín por presentar bajos estándares de calidad, reduciendo el espacio a un lugar donde se cuida a los niños, no un espacio educativo propiamente tal. Además, se hace evidente el problema institucional al no tener obligatoriedad de este nivel y por tanto la no obligatoriedad por parte de los establecimientos de cumplir con los mínimos ministeriales propuestos para la educación en niñez temprana.

Vemos que en nuestro Sistema Educativo el rol Estatal está limitado; en este nivel es inexistente. Si bien la ley establece que la Educación Inicial debe ser promovida de manera estatal, de facto esta labor es delegada a diversos organismos autónomos, que si bien están ligados al Ministerio de Educación no implican un involucramiento estatal. Esto deviene en que no se establecen estándares mínimos ni se vela por el cumplimiento de éstos desde la autoridad, generando a su vez, grandes números de establecimientos que no cumplen normativas, que no constan con un proyecto educativo coherente y adecuado (ni siquiera con un plan de estudio acorde al Ministerio de Educación), sin personal ni infraestructura apropiada, etc. Cabe señalar que la multa hacia Jardines Infantiles clandestinos no sobrepasa los 120 mil pesos, lo cual hace más complicada la situación, ya que ni las sanciones económicas son incentivos suficientes para cumplir con las normativas.

Respecto al financiamiento, la problemática es similar a la de los otros niveles, teniendo establecimientos privados y establecimientos de carácter municipal, asumiendo ahí un rol la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Fundación Integra. Así, vemos las características de otros niveles reproducidas en este, generándose diferencias en calidad y altos niveles de segregación desde la cuna.

Finalmente, vemos como problemática el nivel de formación docente de técnicos y educadores de este nivel. Los educadores de párvulo no han sido ni siquiera incluidos en el

proyecto de carrera docente, marginando su formación y condiciones laborales, sin considerar la relevancia de este nivel.

Por lo señalado anteriormente hoy creemos fundamental:

1. En el área docente:

- a) fiscalizar las carreras de Educación Parvularia, tanto profesionales como técnicas.
- b) definir un proyecto de formación docente mínimo y obligatorio para dichas carreras.
- c) definir roles para técnicos y profesionales dentro de la sala de clases.
- d) modificar decreto 115, que en 2012 fue modificado por el 315, de manera de volver a disminuir la cantidad de niños por educadora.

2. En el área institucional:

- a) Revisar elementos necesarios para la apertura de jardines y que ésta no pase únicamente por un control municipal, sino también ministerial.

3. En materia de fiscalización:

- a) Reconocimiento de la Junta Nacional de Jardines (JUNJI) como proveedor de educación inicial estatal y eliminación de su función fiscalizadora.
- b) Creación de un ente fiscalizador de excelencia, eliminando el empadronamiento JUNJI como certificado de reconocimiento, y generando condiciones mínimas obligatorias para la apertura y funcionamiento de jardines. A pesar de la no obligatoriedad del nivel, creemos que la fiscalización del mismo debe ser estatal y obligatoria, con amplias facultades para el cierre de establecimientos en caso de verse mermada la calidad.

4. En relación a la calidad:

- a) Queremos una educación inicial integradora, equitativa y productora de cohesión social. Para eso, exigimos la eliminación de la selección al ingreso en los establecimientos y la posibilidad de copago.
- b) Profundizar sobre las “Bases Curriculares para la Educación Parvularia”, promocionando un currículum que sostenga como eje central el trabajo con pares y la socialización dentro de la formación.

II.- Educación Escolar

La Educación Escolar contempla tanto la educación pre-básica, básica y media. Y en la educación media, tanto la científico-humanista como la politécnica o técnica profesional.

En este contexto, y sin perjuicio de otras materias, en lo fundamental se impulsara:

A.- La Desmunicipalización de la Educación.

Se creará en su reemplazo un nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, dependiente del Ministerio de Educación, de carácter descentralizado, con la forma de Servicios Públicos con patrimonio propio y especializado en la administración de la educación pública escolar. La creación de esta nueva institucionalidad debe ser discutida con todos los actores: profesores, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados.

Todos los establecimientos educacionales (públicos?) dependerán administrativa y financieramente de este Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública.

B-. Nuevo Sistema de Financiamiento.

El Nuevo sistema de financiamiento asegurará un aporte basal para todos los establecimientos educacionales vía presupuesto y no según asistencia. Dentro de los criterios para esta asignación, se debe considerar la cantidad de salas, la matrícula del establecimiento, los planes de mejoramiento a los que esté adscrito el establecimiento, la composición socioeconómica de los estudiantes entre otros criterios. Además se debe tener como prioridad, el financiamiento de la educación pública. Sumado a esto, se implementará un calendario a través del cual se pondrá fin al sistema de financiamiento compartido y de toda forma de lucro en los establecimientos que reciban financiamiento público.

C-. Carrera Docente Fundada en la Dignidad y Calidad

La demanda por transformaciones profundas no solo pasa por el cambio del modelo educativo. Uno de sus componentes esenciales es la revalorización y consideración de todos los aspectos que supone el rol docente y la autonomía profesional de quienes lo ejercen, más allá de la mera transmisión de contenidos. Esto último no solo se refiere al aumento salarial, sino que también al conjunto de las condiciones de trabajo; las cuales son la base de las condiciones de enseñanza que el Estado y la sociedad le otorgan a nuestros niños y jóvenes para su desarrollo integral y su educación para la vida.

Debe avanzarse en una nueva ley de carrera profesional docente que contemple:

- Su carácter Universal.
- Solo el título profesional, acorde al nivel, especialidad o modalidad educativa, debe ser el requisito de habilitación para ejercer en cualquier modalidad, dependencia y nivel del sistema escolar. Cualquier regulación en la formación inicial, debe ser previo al egreso y la obtención del título del docente.
- Destacar el valor de la experiencia y el perfeccionamiento, en la estructura salarial.
- Que incentive los mejores talentos para que estudien pedagogía, que garantice oportunidades de desarrollo profesional, valoración social y formación continua, contando con un fuerte sistema de acreditación. Para ello, se deben buscar nuevos mecanismos que permitan identificar estos talentos, evitando utilizar la PSU para ello (tal como lo hace hoy en día la Beca Vocación de Profesor)
- Propender a la proporción establecida por la OCDE, que indica un 50/50 en cuanto a las horas lectivas y no lectivas.
- Cualquier propuesta de carrera debe intentar resolver la permanencia de los docentes en el aula y en este marco, debe abarcar al conjunto de los maestros y no a un segmento privilegiado, como lo pretende el proyecto del Gobierno.
- La regulación de las carreras de pedagogía y la certificación de competencias, debe ser responsabilidad del Ministerio de Educación.

- terminar con los programas de formación semi-presenciales y on line, así como introducir estándares mínimos para la formación inicial, los que deben ser colegiados con los actores retomando lo que fue el PFID.
- Se debe profesionalizar y establecer, también, una política de formación inicial de los docentes que ejercen en el sistema de educación técnico-profesional.

Además, debe crearse una normativa para los asistentes de la educación, fundada en la dignidad y calidad. Se debe crear una normativa que regule y reconozca las funciones de estos trabajadores.

D.- Regulación y control de la creación de nuevos establecimientos particulares subvencionados

La suspensión inmediata de la creación de nuevos establecimientos particulares subvencionados hasta que se definan parámetros objetivos que justifiquen la creación de nuevos establecimientos y hasta que se encuentre operando la nueva institucionalidad escolar vinculada a: la superintendencia de educación, la agencia de la calidad de la educación, la nueva estructura pública de administración de la educacional y, se haya implementado las correcciones al sistema de financiamiento de la educación escolar.

E.- Transporte Escolar

Asegurar un servicio eficiente, suficiente, seguro y gratuito de transporte escolar para todos los estudiantes-especialmente en regiones, los 365 días del año, las 24 horas del día en todo el territorio nacional y para viajes interurbanos.

Eliminación del artículo que establece que la tarifa escolar sólo es válida para “viajes con fines educativos”, porque su ambigüedad permite a los empresarios del transporte administrar a discreción la validez de la TNE.

F.- Plan Nacional de Reconstrucción y Habilitación de Infraestructura Escolar

Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Reconstrucción y Rehabilitación de la infraestructura de los establecimientos educacionales públicos, de manera de garantizar que el proceso educativo se desarrolle en condiciones elementales de dignidad y sanidad.

G.- Educación Politécnica o Técnico Profesional

En el país no existe una política de Estado en materia de la educación técnica; ni en su nivel secundario, ni en su nivel de educación superior, ni tampoco respecto a la integración entre ambas.

La educación técnico –profesional o politécnica a nivel escolar deberá contar con un sistema de financiamiento propio, donde se garantice la infraestructura de acorde con los avances científico-técnicos para hacerla calificada y apropiada a las respectivas especialidades.

Asimismo, a los estudiantes de la educación poli-técnico deberán contar con garantías básicas para el desarrollo integral de sus procesos educativos, incluyendo seguros apropiados y prácticas profesionales pertinentes y fiscalizadas.

H.- Democratización

Democratizar los espacios de participación estudiantil secundaria, reformulando el decreto N° 524 con respecto a los Centros de Estudiantes, fortaleciendo así, el rol de estos y reconociendo legalmente Federaciones Estudiantiles Secundarias.

También, y a través de Consejos Escolares resolutivos, debe garantizarse la participación de todos los estamentos involucrados en la comunidad escolar, dándoles un marco legal donde se especifique su rol obligatorio y periódico.

I.- Selección

Se debe eliminar la selección bajo cualquier criterio en los establecimientos que reciban aportes financieros del estado. Esto implica, por un lado terminar con la selección por capacidad de pago que produce el financiamiento compartido y por otro lado, terminar con la selección explícita que hacen los establecimientos por otros motivos (religiosos, académicos, etc)

III.- EDUCACION SUPERIOR

La educación terciaria en Chile ha crecido de manera explosiva y desregulada durante las últimas dos décadas. Su crecimiento no ha sido fruto de una política nacional que persiga objetivos determinados sino al contrario, ella ha sido inorgánica, reproductora de desigualdad, con calidades heterogéneas y de altísimo costo, respondiendo a lógicas de mercado y no a un plan de desarrollo nacional.

Hoy se requiere impulsar una reforma al Sistema de Educación Superior que tenga como principios rectores que:

- la Educación Superior, en tanto bien público, debe ser fruto de una Política de Estado, abordado con visión de largo plazo y definida con la participación de todos los actores relevantes, avanzando sobre grandes acuerdos y con sentido de urgencia.
- El sistema de Educación Superior debe ser reconocido por el Estado como un pilar fundamental para el desarrollo social, cultural, educacional, humanístico, económico, científico y tecnológico del país, **siendo su aporte social mucho más grande que su rentabilidad privada.**
- El Estado debe asumir el compromiso de aumentar significativa y progresivamente el monto de financiamiento estatal del sistema de educación terciaria de modo de llevarlo, en

un mediano plazo al promedio de los países de la OECD y en el largo plazo, a la gratuidad del conjunto del sistema.

A.- Educación Universitaria

1.- Financiamiento Institucional

- a) Creación de un Aporte Basal a las Universidades Públicas, que plasme un nuevo trato entre el Estado y las Universidades que le pertenecen, que reconozcan el compromiso educacional y financiero que para ellas tiene el Estado, frenando así la lógica del autofinanciamiento de dichas instituciones y garantizando la gratuidad de sus estudiantes.
- b) Aumentar de manera sustancial los Aportes Fiscales Directos (AFD) de libre disposición, permanentes y progresivos para el crecimiento, desarrollo local y sustentabilidad de las Universidades que cumplan con un rol público, estableciendo criterios claros para la definición de este rol. Asimismo, se deberá reajustar anualmente según el IRSP, para que las justas remuneraciones de los trabajadores, no dependan del alza de aranceles de los estudiantes.
- c) Fondo de revitalización para las Universidades Tradicionales de libre disposición estableciendo que serán las comunidades universitarias quienes decidan el uso de estos recursos. Debe estar orientado con prioridad:
 - Propiedad de la Universidades (Estatales/Privadas CRUCH)
 - Condición Regional
 - Composición socio-económica de sus estudiantes
 - Solvencia económica de las Universidades (Deuda/presupuesto)

2.- Nuevos Sistemas de Accesos: Más Equitativo y que Garantice Igualdad de Oportunidades.

Avanzar decididamente a un sistema más equitativo y con igualdad de oportunidades para todos y todas, tal que permitan que las universidades del CRUCH cumplan cabalmente el rol social y de vocación pública para la que fueron creadas.

Es fundamental asegurar una participación más representativa de la realidad socioeconómica del país en las matrículas de cada institución, cambiando la actual Prueba de Selección Universitaria, por una batería de instrumentos que no tengan ningún tipo de sesgos, poniendo especial énfasis en aquellos de carácter socioeconómico. También se debe apuntar, a un sistema de acceso que permita predecir un buen rendimiento futuro en las instituciones de educación superior, apuntando de esta forma, a disminuir las altas tasas de deserción que observamos hoy. De manera urgente, se debe avanzar en la disminución de contenidos de la prueba (factor importante del sesgo socioeconómico que presenta) y en el aumento de ponderación de herramientas que valoran el buen rendimiento escolar, tales como el NEM y el ranking. Además, se deben eliminar las brechas existentes en estos puntajes, según tipo de establecimientos, para ello, es necesario estandarizar el NEM por establecimiento y modificar la fórmula de cálculo del puntaje ranking,

para que este no se vea afectado por la mayor o menor dispersión de notas en el establecimiento. Junto con esto, se debe avanzar en la creación de mecanismos complementarios de acceso, mantención y egreso efectivo considerando que sean de público conocimiento y debidamente informados, considerando aspectos como el rendimiento académico en establecimiento de origen (ranking), los propedéuticos y los procesos de nivelación. El Estado deberá proveer de los fondos necesarios para la implementación y desarrollo de éstos mecanismos.

Además, se deberá garantizar el acceso y las condiciones de estudio para los estudiantes con necesidades educativas especiales en la educación superior.

3.- Nuevos Sistema de Financiamiento Estudiantil

- a) Se promoverá una reestructuración total del sistema de educación superior enfocando a la gratuidad en su totalidad para todas las universidades del consejo de rectores y de esta forma eliminar el endeudamiento de las familias. Para lograr la gratuidad, se debe fortalecer un sistema de financiamiento desde el estado hacia las universidades del CRUCH, el cual cubra la totalidad de los aranceles de todas y todos los estudiantes de Chile. En el corto plazo, se debe avanzar en este sentido, mediante becas para los estudiantes hasta el 7° decil complementado con un sistema de créditos blandos para el resto. En ambos casos, se debe cubrir hasta el arancel real, poniendo exigencias a las Universidades del CRUCH, para la fijación de éste. El pacto de Derechos Sociales y Culturales, ratificado por Chile el 28 de Abril de 1989, señala en su artículo 13, letra c), que se debe implantar progresivamente la enseñanza superior gratuita.
 - b) Sistema de becas para todos los estudiantes provenientes de familias del 70% de menores ingresos pertenecientes a las instituciones privadas no tradicionales. Dado que estas instituciones estarán recibiendo indirectamente fondos del estado, deben cumplir con estándares mínimos de calidad y rol público.
 - c) Crear un sistema único de fondo solidario para el 30% restante de los y las estudiantes de Chile que estén dentro de las instituciones privadas que no lucren, eliminando así el sistema bancario. La devolución hacia el fondo, se debe comenzar a pagar una vez egresado el estudiante. Junto con esto, la cuota debe ser contingente al ingreso, además de diferenciar según el nivel de ingreso. El pago debe ser por un número fijo de años y se debe entregar dinero al fondo durante este periodo, sin importar si la deuda ya fue cubierta en su totalidad. El cobro de estos recursos debe estar en manos del Servicio de Impuestos Internos. El financiamiento por parte de este fondo, debe estar disponible para todos los estudiantes que cumplan con los requisitos, independiente de si el fondo cuenta con recursos en este minuto.
 - d) Reestructuración integral del sistema de becas y ayudas estudiantiles en sus montos, cobertura y condiciones de postulación, para un nuevo sistema de beneficios que entregue a los estudiantes todas las necesidades tanto en salud, transporte, vivienda, etc.:
- d) Modificar el método de asignación, pasando de una medición por quintiles a una por deciles.

- di) Incorporar en la medición para la obtención de beneficios, además del ingreso per cápita, los gastos en los que incurre la familia, el nivel de endeudamiento del grupo y prioridad para la movilidad inter-regional.
- dii) Permitir la postulación a becas a estudiantes que hayan egresado de la educación secundaria en años anteriores al regular y para estudiantes que presenten cambios de situación socioeconómica.
- diii) Que la asignación y mantención de los beneficios no sean según criterios académicos, sino solo criterios socioeconómicos.
- div) Las becas de mantención y alimentación deben ser reajustadas al IPC y IPC alimentos respectivamente y aumentada su cobertura al sexto decil y parte del séptimo.
- dv) Que las becas de alimentación no tengan un mínimo de gasto.
- dvi) Aumentar el monto de las becas de alimentación considerando la beca como alimentación completa mensual y los distintos costos de vida en cada una de las zonas de Chile.
- dvii) Que las becas de mantención no tengan costo de giro.
- dviii) Que las becas para los seis primeros deciles cubran la totalidad de sus aranceles reales y para los cuatro superiores diferenciado según su capacidad de pago. **Para ello, debe existir una regulación de los aranceles reales, fijando un monto máximo para la brecha entre el arancel de referencia y el arancel real.**
- dix) Reajuste de las becas en función de un indicador que considere las necesidades básicas de la familia de cada estudiante, además de la fluctuación positiva del IPC
- dx) Revisar las condiciones de asignación, mantención etc., de la beca vocación de profesor, y generar una normativa legal con todos los actores sociales involucrados.
- dxii) Asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- dxii) **Para los beneficios que actualmente cuentan con un requisito de PSU, este debe ser complementado con una ponderación del puntaje ranking.**

e) Las Universidades privadas que reciban financiamiento estatal mediante becas y el nuevo fondo solidario deberán cumplir los siguientes estándares:

- Ausencia total de fines de lucro
- Acreditación Institucional, en todas las categorías.
- Garantizar los principios de libertad de asociación y expresión
- Asegurar y Promover la existencia de Centros de Estudiantes y Federaciones Estudiantiles
- Transparencia total del uso de sus recursos financieros

f) De los montos arancelarios a los planes de estudio privados, los aranceles se establecerán en el futuro mediante una fórmula conocida y validada por la Comisión Nacional de Acreditación y la superintendencia de educación superior. Los aranceles no podrán sufrir alzas de manera unilateral por ninguna entidad de educación superior que sean receptoras directa o indirectamente de fondos públicos.

e) **Eliminación del Aporte Fiscal Indirecto**, por ser un claro incentivo regresivo que fomenta la segregación estudiantil y una herramienta que incentiva el lucro. Transformación de sus recursos en aportes basales para las universidades del Estado.

4.- Transporte para los estudiantes de la ESUP

Congelamiento de la tarifa estudiantil para la educación superior, regulada por decreto y válida los 365 días del año, las 24 horas del día en todo el territorio nacional y para viajes interurbanos. Además, regulación de las tarifas estudiantiles de los viajes interregionales.

5.- Nueva Institucionalidad

a) Creación de Superintendencia de Educación Superior

Esta Superintendencia deberá contar con todas las atribuciones necesarias para hacer transparentes las situaciones financieras y académicas de todas las instituciones de Educación Superior.

Tendrá la facultad de fiscalizar y hacer cumplir la ley que establece la prohibición del lucro en las universidades. Esta fiscalización se aplicará también en todas las instituciones de educación superior para lo cual se deberá modificar la ley que permite el lucro en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.

Este organismo deberá velar que todas las instituciones de educación superior se sometan a mecanismos de información pública, de fiscalización y control. Será obligatoria la rendición de cuentas públicas de todas las instituciones de educación superior, incluyendo publicación de FECU semestral por cada institución que incluya información detallada de todos sus ingresos gastos y vínculos contractuales.

b) Nuevo Sistema Nacional de Acreditación

Se establecerá la acreditación obligatoria para todas las instituciones de Educación Superior y sus carreras, a través de agencias públicas, autónomas (sin conflicto de interés) y transparentes que incorporen criterios de calidad y excelencia académica, de adecuación de la misión de la institución a objetivos educativos de país, el desarrollo regional, la existencia de organización estudiantil, académica y funcionaria, así como participación de la comunidad en los espacios de toma de decisiones y la ausencia efectiva de lucro. Este nuevo y riguroso sistema de acreditación debe ser prioritario y previo cualquier expansión de recursos al sector privado.

c) Reestructuración del CRUCH

Dado que la estructura del actual consejo de rectores responde únicamente a criterios históricos, este debe ser reestructurado, dando cabida en él a todas las instituciones de educación superior que cumplan con un rol público. Dentro de este nuevo consejo, se encontrarán todas las Universidades estatales, sumando además a las instituciones (Ues, CFT e IP) que cumplan como mínimo con los siguientes criterios:

- Ausencia total de fines de lucro
- Acreditación Institucional, en todas las categorías.
- Garantizar los principios de libertad de asociación, expresión y cátedra

- Asegurar y Promover la existencia de Centros de Estudiantes y Federaciones Estudiantiles
- Transparencia total del uso de sus recursos financieros
- Permitir y promover la existencia de sindicatos

6.- Democratización

El Sistema de educación superior deberá garantizar y fiscalizar que los Derechos y Garantías Constitucionales sean efectivos, especialmente la participación de todos los estamentos involucrados en el proceso educativo; la expresión de las ideas con libertad y autonomía; la organización y asociación sin más límites que los impuestos por la propia Constitución.

Se propondrá a la participación de los distintos estamentos de la comunidades universitarias en los cuerpos colegiados, para lo cual se impulsaran las reformas legales correspondientes, apoyando la modificación de los artículos 56e) 67e) y 75e) del DFL2/2009 MINEDUC, para acabar con las prohibiciones legales que impidan la participación de la comunidad universitaria en este ámbito, garantizando además el derecho a la organización de los estamentos en todas las instituciones de educación superior.

7.- Derechos Educativos y lingüísticos de los Pueblos Originarios

Garantizar un sistema educacional inclusivo y plural que incorpore los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo. Para esto se propone:

1. Creación de una Universidad Estatal pública e Intercultural.
2. Aumento en el monto de la Beca Indígena y en la cantidad de beneficiarios.
3. Creación e Incorporación a los planes y programas, mallas curriculares y proyectos educativos Institucionales, contenidos educativos indígena considerando el espacio en el que se desarrollarán en relación a la lengua, historia y cosmovisión de cada uno de ellos.
4. Reconocimiento jurídico de los espacios utilizados por estudiantes indígenas (Hogares indígenas), además de la implementación de una política pública de Hogares.

B.- Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales

El país está en deuda con la formación técnico profesional de la educación superior. Se debe revisar no sólo la transición y acceso desde la enseñanza media, los mecanismos de acreditación de los establecimientos y las carreras que imparte sino también, poner fin al actual sistema de lucro y negocio que se ha apoderado de los CFT y de los IP. Esta realidad afecta en particular a los estudiantes de los sectores más vulnerables del país.

Se prohibirá que recursos públicos de cualquier índole sean transferidos directa o indirectamente a los CFT e IP con fines de lucro, estableciendo un plazo razonable pero acotado para cumplirlo

Asimismo, y en ausencia de establecimientos que cumplan una función pública, el Estado deberá asegurar la presencia de oferta educativa estatal de centros de formación técnica e institutos profesionales en todas las regiones del país, creando una Red Nacional de Educación Técnica gratuita, de calidad y orientada a las necesidades del país. Generando condiciones para avanzar en un sistema que contemple movilidad entre la educación técnica profesional y universitaria.

Junto con esto, se debe promover la articulación entre los liceos técnico-profesionales y los CFT e IP, considerando una alineación en las mallas curriculares de ambas instituciones

C.- Reforma Tributaria y Renacionalización de nuestros Recursos Naturales:

El conjunto de estas medidas son posibles porque tenemos recursos naturales suficientes como para financiar el sistema de educación superior en Chile, incluyendo su gratuidad. Pensamos que es primordial avanzar hacia la **renacionalización del cobre y de recursos estratégicos, tales como el agua y los recursos no renovables como el litio y otros.**

Ante la profunda desigualdad que aqueja a Chile y las necesidades sociales en materia de derechos fundamentales, **es importante que transformemos nuestro actual sistema tributario regresivo a uno de carácter progresivo.** La actual propuesta de ajuste tributario del gobierno no apunta en esa dirección sino que precisamente en la dirección contraria, haciendo que los más ricos vean disminuido el pago de impuestos a la renta y a las grandes empresas se les siga permitiendo hacer elusión tributaria por medio del FUT. Ante esto necesitamos una verdadera reforma que nos permita la modificación de los impuestos a la renta que permita mayor progresividad, y acabar con la gran mayoría de las normas que permiten eludir, diferir o erosionar la base imponible.